

Guayaquil, octubre 03 de 2.019

Señor

Paúl Francisco Herrera Chang.

Ciudad.

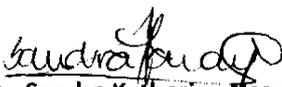
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de accionistas de la compañía **ECURFP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo en calidad de **PRESIDENTE** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de **CINCO AÑOS** de acuerdo a los Estatutos, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y subrogar al Gerente General en caso de ausencia o estuviere impedido de actuar, a falta de éste, aun cuando fuera temporal, con todas las atribuciones que a él le asisten.

El Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual subrogando al gerente general, en caso de falta, ausencia o estuviere impedido de actuar temporal o definitivo.

La compañía **ECURFP S.A.**, Se constituyó mediante escritura pública autorizada ante la señora Notaria suplente Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el 10 de julio del 2017, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón - Durán el 12 de julio del dos mil diecisiete.

Muy atentamente,


Ec.. Sandra Katherine Naranjo Haro
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha Ut Supra



Paúl Francisco Herrera Chang
Nacionalidad: ecuatoriana
C.C. No. 091072319-6
Dirección: Urb. Terrasol A-203.


REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN
LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 2844

2685216FCUSBW

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2240
	03/10/2019
	1067
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

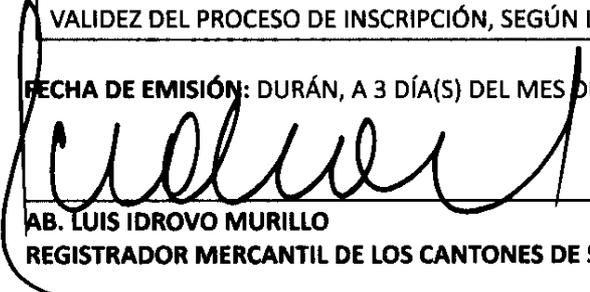
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECURFP S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HERRERA CHANG PAUL FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	0910723196
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL, EN CASO DE FALTA, AUSENCIA O ESTUVIERE IMPEDIDO DE ACTUAR TEMPORAL O DEFINITIVO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL